

Resolución N° 359

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 359**

Art. 1).- **AUTORIZASE** al **Ingeniero Electricista Sr. DANIEL ALCIDES REY**, en representación de los titulares del predio **Sras. MARÍA GUADALUPE, MARTA LILIANA Y RAQUEL TERESITA BODRONE (Nuda Propiedad) y los esposos GERARDO ESTEBAN BODRONE y ALCIRA MARÍA ALBRECHT DE BODRONE (Usufructo)**, para la ejecución de trabajos en la vía pública, consistentes en la electrificación de baja tensión para abastecer al loteo ubicado entre las calles 127- Combate de San Lorenzo y 130- J. García de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias de la Provincia de Santa Fe, (Conc. 65 E- Manz. 3- Lote 1(remanente L.2)), y que consta en el tendido de aproximadamente : 50 m. de cableado con preensamblado 3x70+50+25 mm<sup>2</sup>., 1 columna de H°A° de 8,50/R1050, 1 columna H°A° de 8,50/R400. La alimentación se hará de la línea existente sobre calle 128- Soler, lado sur, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 18.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 30 de 2004.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**ANA M. G. de ROCHA**  
Presidente H.C.M.